

CIRCULAR N° 12 DE 2020

FECHA: BOGOTÁ, D.C., 13 DE ABRIL DE 2020

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: ACUERDO Y CONSTANCIA TRABAJO VIRTUAL.

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún, en atención al Decreto Nacional No. 531 de 08 de abril de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", las Directivas de orden Departamental, Nacional y en armonía con las Circulares 034 del 12 de marzo y 035 del 13 de marzo 2020 emitidas por la Secretaria de la Función Pública del Departamento de Cundinamarca, y la circular N° 8 del 16 de marzo de 2020 emitida por Fondecun, se adoptan e implementan nuevas medidas administrativas preventivas para la contención del CORONAVIRUS (COVID-19), a saber:

1. Los funcionarios de Fondecun, están efectuando trabajo virtual previa autorización del jefe inmediato, con el fin de que se garantice la prestación del servicio y el cumplimiento de los deberes laborales, se deben remitir a más tardar el día viernes de cada semana "Constancia de trabajo virtual" adjunta, con las actividades adelantadas en el transcurso de la misma al correo de los jefes inmediatos.
2. Los funcionarios que adelanten trabajo virtual deberán estar laborando en sus casas en el horario de trabajo habitual, para el efecto cada jefe inmediato deberá efectuar el respectivo seguimiento y efectuará el control permanente a través de monitoreo telefónico y/o virtual.
3. De la semana del 13 al 26 de abril no se atenderá al público de manera presencial y sólo se autoriza el ingreso al público en casos de urgencia o necesidad del servicio.

Las anteriores medidas rigen a partir de la fecha, son de carácter transitorio y de obligatorio cumplimiento.



ÁNGELA ANDREA FORERO MOJICA
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró. Yeni Milena Silva Cely- Profesional Universitario